



DECRETO N° 155

TEMUCO, 23 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.02.2021 presentada por Eben-Ezer Y Marana Tha Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27637
Actividad Económica : VENTA DE CARTERAS, BOUTIQUE, MASCARILLAS Y GUANTES MEDICOS Y ARTICULOS DE DECORACION
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : EBEN-EZER Y MARANA THA SPA
Rut : 77.047.285-7
Nombre Rep. Legal : BARRIGA BADILLA PRISCILLA CECILIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.02.2021
Otorgación N° : 27
Fecha Otorgamiento : 15.02.2021
Rol Avalúo : 89-9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VIV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2189526